

Secretaría de Educación

# ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 1 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

RESOLUCIÓN Nro.

6362

(10 DCT 2025 )

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332del 08 de octubre de 2024 y

#### CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 269539 expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución No.IN1424-2025, se concedió a licencia por Accidente (Soat) al (la) señor(a) NARDY DEL SOCORRO MELENDEZ DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 27276762, quien se desempeña como docente de aula en el área de preescolar en la INSTITUCION EDUCATIVA ECOTURISTICA PUERTO REMOLINO - SEDE 2 ESCUELA INTEGRADA EL REMOLINO del municipio de TAMINANGO, por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 01 de octubre de 2025 y el 30 de octubre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de Accidente (Soat), es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida de CAROL PATRICIA MELENDEZ DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1085323228, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar al (la) señor(a) CAROL PATRICIA MELENDEZ DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1085323228, como docente de aula en el área de preescolar en la INSTITUCION EDUCATIVA ECOTURISTICA PUERTO REMOLINO - SEDE 2 ESCUELA INTEGRADA EL REMOLINO del municipio de TAMINANGO, hasta el 30 de octubre de 2025, fecha en que termina la incapacidad médica del (a) señor(a) NARDY DEL SOCORRO MELENDEZ DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 27276762.



Secretaría de Educación

## ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

M03.01.F03
Página 2 de 2
6.0
15/01/2024

**ARTÍCULO 2°.** Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: <a href="mailto:karol19952014@gmail.com">karol19952014@gmail.com</a> celular: 3177970574.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al rector de la INSTITUCION EDUCATIVA ECOTURISTICA PUERTO REMOLINO - SEDE 2 ESCUELA INTEGRADA EL REMOLINO del municipio de TAMINANGO, el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.remolino.taminango@sednarino.gov.co

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

1 0 OCT), 2025



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	The same than	(III)
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	08/10/2025	Aut 1
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4		
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	08/10/2025	A

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma